

QUILLOTA, 25 OCT. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 10161 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

PRIMERO: **CONCÉDESE** feriado legal a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Septiembre de 2018-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Luis Escobar Jiménez	07 de septiembre hasta 21 de septiembre de 2018	2018	08
Rubén Cortes Araya	10 de septiembre hasta 12 de septiembre de 2018	2018	03
Viviana Arias León	14 de septiembre hasta 14 de septiembre de 2018	2018	01
Maritza Rojas Muñoz	20 de septiembre hasta 20 de septiembre de 2018	2018	01
María Cecilia Espíndola Fernández	21 de septiembre hasta 21 de septiembre de 2018	2017	01
Edicta Valencia Figueroa	20 de septiembre hasta 26 de septiembre de 2018	2017	05

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECTOR (S)  
DEPARTAMENTO DE SALUD

PABLO LIRA MENDIGUREN  
DIRECTOR(S)  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DMB/PLM/PJB/AEB/CEP/PAV/kpr  
DISTRIBUCION:  
1.-Secretario Municipal.  
2.-Carpeta personal  
3.-Archivo.